

Medellín, 02/07/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **RAMÓN ALBEIRO ARISTIZÁBAL SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3367429**, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **AFP-152**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060074371 del 04 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación.

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de Subcontrato de Formalización Minera No. **AFP-152-001**, radicado por el señor **RAMÓN ALBEIRO ARISTIZÁBAL SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3367429**, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **AFP-152**, bajo el No. 2020010230951 del 31 de agosto de 2020, para la explotación de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **FREDONIA** del Departamento de **ANTIOQUIA**, a favor del señor **JUAN DAVID MONCADA TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71337126**, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su



SC4887-1



notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta decisión, oficiar al Alcalde Municipal de FREDONIA, departamento de ANTIOQUIA, y a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de julio del 2021 y se desfija el día 12 de julio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia